



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	NATALIA ARIAS CEBALLOS
DEMANDADOS	LUZ ENEYDA BURBANO ORTEGA ALEX ALBERTO TANGARIFE RAMIREZ
RADICADO	050013103009-2018-00244-00
ASUNTO	--INCORPORA CONTESTACIÓN EXTEMPORANEA -- REQUIERE SO PENA DE DESISTIMIENTO

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente el archivo digital 02.1., por medio del cual la señora Luz Eneyda Burbano Ortega, presenta sus excepciones de mérito de manera extemporánea, por cuanto la codemandada se encuentra notificada personalmente desde el 15 de octubre de 2019 (fl.61 del expediente físico escaneado).

Por último, se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, se sirva perfeccionar la notificación de Lina María Ruiz Restrepo, so pena de tener desistida tácitamente la demanda, al tenor del numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5855f81d4d7b63c5ec078538ba53b0abf2c6c387ed949f3b8e88fc05d2c103f9**

Documento generado en 12/04/2021 11:15:57 AM